CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SANTA CRUZ	
Dro. 6.	N° DE CERTIFICADO
REGIÓN :	021 Fecha de Aprobación
DEL BIBERTADOR BDO. OHIGGINS	
✓ URBANO RURAL	04.02.2021
	ROL S.I.I
VISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.	
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrit el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 021 de fecha 04	a por el propietario y
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.	
D) El giro de ingreso municipal N° 2142 de fecha 04.02.2021 de pago de derecho	ne municipales
RESUELVO:	o manicipales .
Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción de existente con una superficie de	
CONDOMINIO / CALLE / AVENI N° S/N Lote N° 23-A	DA / PASAJE
localidad o loteosector URBANO de conformidad a p	
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2 Individualización del Interesado:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE ALIRO ARCE PEREZ REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN	R.U.T.
NATALIA CAMPOS RETAMALES ARQUITECTO NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.	
O DI SAN A S	
CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS	
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES NOMBRE FIRMA Y TIMBRE	